



**ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE ESPECIALISTAS
LÍNEA DE FORTALECIMIENTO DE LA EMPRESA AUDIOVISUAL
FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL**

En Santiago de Chile, a 21 de septiembre de 2023 siendo las 9:30 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, Línea de Fondo de Fortalecimiento de la empresa audiovisual, Convocatoria 2023, aprobadas por Resolución Exenta N°593 de 2023, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual y en su Reglamento, se lleva a efecto la sesión de la Comisión de Especialistas compuesta por:

1. Romina Francisca Saavedra Calderón R.U.T [REDACTED]; (PRESENTE)
2. Alejandra Carolina Bize Vivanco, R.U.T N° [REDACTED]; (PRESENTE)
3. Guillermina Roberta Rosales, R.U.T [REDACTED]; (PRESENTE)
4. Pablo Mondragon Silva, PASAPORTE [REDACTED]; (AUSENTE)
5. Carolina Marques Henriques Ficheira, [REDACTED]; (AUSENTE)
6. Alexandra Galvis, R.U.T [REDACTED]; (AUSENTE)
7. Marianne Mayer-Beckh Martínez, R.U.T [REDACTED]; (PRESENTE)
8. Natalia María Isotta Silva, R.U.T [REDACTED]; (PRESENTE)
9. Anna Carolina Faria Lírio, C.I. [REDACTED]; (AUSENTE)
10. Alejandro José Aldea Baeza, R.U.T [REDACTED]; (AUSENTE)
11. Fernando Bascuñan, R.U.T N° [REDACTED]; (PRESENTE)
12. Lorena Giachino Torrén, R.U.T [REDACTED]; (PRESENTE)
13. Guillermo Bravo Silva, R.U.T N° [REDACTED]; (PRESENTE)
14. Alvar Carretero de la Fuente, PASAPORTE [REDACTED]; (AUSENTE)
15. Bárbara López García, PASAPORTE [REDACTED]; (AUSENTE)

A dicha Comisión, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y

53 de la Ley Nº 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley Nº 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

PRIMERO:

Los miembros de esta Comisión de Especialistas deciden que su presidenta será: Marianne Mayer-Beckh.

SEGUNDO:

La Secretaría dio a conocer a la Comisión que el presente concurso cuenta con un presupuesto total estimado de \$250.000.000.- (doscientos cincuenta millones de pesos chilenos), y un monto máximo por proyecto de \$25.000.000 (veinticinco millones de pesos chilenos).

TERCERO:

La Comisión de Especialistas procede a evaluar y seleccionar los proyectos que les fueron distribuidos por la Secretaría de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de concurso, siendo estos:

Criterios de evaluación	
Concordancia de la postulación	45%
Pertinencia Curricular	25%
Calidad	30%

Criterios de selección
De mayor a menor puntaje obtenido en la etapa de evaluación, debiendo destinarse al menos el 50% de los recursos disponibles a proyectos elegibles de responsables con domicilio legal en regiones distintas de la Metropolitana;
Una vez la cuota regional se dé por cumplida, o en caso de que no existan suficientes proyectos elegibles de regiones distintas de la Metropolitana, el resto de recursos disponibles se asignarán de mayor a menor puntaje, y se priorizarán proyectos elegibles cuyo documento mínimo de postulación "Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso" incorpore una mayor proporción de mujeres en su nómina, o cuyas acciones correspondan al menos al 50% del total. En el caso de personas jurídicas sin fines de lucro, se considerará la nómina de mujeres individualizadas en el FUP que forman parte de esta personería.
Ante igualdad de puntaje e insuficiencia presupuestaria, se privilegiarán proyectos elegibles cuya mayor proporción de actividades se desarrollen en comunas que no sean capitales regionales, según conste en el FUP.

CUARTO

Una vez concluida la evaluación y selección de los proyectos la Comisión de Especialistas, deja constancia de lo siguiente:

a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al solicitado está disponible en el sitio web indicado.

b. El listado de los proyectos seleccionados, no seleccionados, no elegibles y en lista de espera en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos, la región y los recursos asignados o asignables, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO:

A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, se deja constancia de lo siguiente:

- Guillermo Bravo se abstuvo de conocer y evaluar los proyectos folios 689779 y folio 690902.
- Alvar Carretero se abstuvo de conocer y evaluar el folio 689481.
- Fernando Bascuñán se abstuvo de conocer y evaluar los proyectos folio 689208 y folio 691134.

SEXTO:

Se deja constancia en acta que la Comisión de Especialistas ha adjudicado en total la suma de \$241.048.268.- y un remanente de \$8.951.732.-

SÉPTIMO:

La Comisión de Especialistas desea dejar consignados los siguientes comentarios en Acta:

- Que se especifique por bases qué empresas pueden postular, que se consigne la constitución de empresas, que se indique el giro. Que no puedan postular empresas y/o agencias de publicidad.
- Que se solicite un resumen ejecutivo más profundizado, que incluya análisis de competencia, Canvas, Foda.
- Repensar la aplicación de las cuotas por los criterios de selección.
- Que vuelva el proceso de admisibilidad.
- Que vuelva la evaluación colectiva de manera presencial.

Siendo el 21 de septiembre de 2023 a las 10.30hrs., se cierra la sesión.

Firma la presente acta:

		 Marianne Mayer-Beckh 10.141.163-K
--	--	--